



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



El H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40,41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**La Ley**), por conducto del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de La Antigua (**El Subcomité**), ubicado en calle José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, colonia Centro, Ciudad José Cardel, Veracruz, con teléfono número 296-96-2-00-22 ext. 119; realiza la siguiente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** para llevar a cabo la Adjudicación Directa número **AD-MAN016-2019-01**, a fin de llevar a cabo la adquisición de una camioneta NISSAN NP300 (**El Vehículo**), doble cabina para la **Dirección de Protección Civil Municipal**, con recursos del Remanente Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regiones Marítimas 2018; asimismo se hace constar que cuenta con la disponibilidad en la partida 54103 "Vehículos Terrestres para Servicios Administrativos", para la adquisición de dicho bien.

1. INFORMACIÓN DEL BIEN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

PARTIDA ÚNICA. Adquisición de camioneta Nissan NP300 doble cabina

La descripción completa y especificaciones técnicas del bien solicitado se detallan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Solicitud de Cotización.

1.2 TIPO DE CONTRATO.

Para la contratación de la adquisición del bien objeto del presente procedimiento de Adjudicación Directa, el **Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz**, celebrará con la persona oferente que resulte adjudicada un contrato por la cantidad ofertada en la cotización, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por la **Partida Única**.

1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que resulte adjudicado será a partir de su suscripción y hasta el 31 de marzo del 2019.

1.4 PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

El periodo de entrega de "El Vehículo" objeto de la presente Adjudicación Directa se realizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y fecha límite de entrega el 20 de marzo del 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



1.5 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega del bien solicitado se realizará en la agencia de autos que resulte ganadora, o si así lo considera el adjudicado, en la oficina de adquisiciones ubicada en la calle José Cardel, No. 1 esquina Emiliano Zapata, colonia centro, en la Ciudad de José Cardel, Veracruz.

1.6 ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL BIEN.

La administración del contrato, estará a cargo de la IGE. Ariana Morales Vázquez, presidente del **Subcomité**, y por lo que respecta al seguimiento, verificación, control y aprobación de la entrega del bien, estará a cargo de la persona titular de la Jefatura de Adquisiciones el LCP. Juan Carlos Molina Duarte, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Palacio Municipal, ubicado en: calle José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, colonia Centro, en la Ciudad de José Cardel, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la supervisión, control y evaluación que corresponde a la persona oferente que resulte adjudicada, misma que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el **Subcomité**, para la correcta y oportuna entrega del bien objeto del presente procedimiento.

1.7 CALIDAD DE LOS BIENES

La persona oferente que resulte adjudicada quedará obligada ante el **H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz** a responder por la calidad del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en el **artículo 53**, párrafo segundo de la **Ley**.

1.8 EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

La emisión de la adjudicación directa se llevará a cabo a más tardar el día lunes 11 de marzo del 2019.

2. GARANTÍA

2.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2.1.1 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Tesorería Municipal de La Antigua, Veracruz, dentro de los 10 días hábiles (se entenderá como días hábiles, los días laborables en el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz) posteriores a la fecha de firma del contrato, póliza



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado

2.1.3 La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de la persona oferente que resulte adjudicada, a partir de la formalización del contrato.

2.1.4 La garantía se enviará vía correo electrónico institucional del área de adquisiciones el cual se enuncia a continuación:

adquisiciones@laantiguamunicipio.gob.mx

3. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE SU COTIZACIÓN

3.1 Deberá venir en hoja membretada de la agencia de autos

3.2 Deberá contener como mínimo:

- I. Dirigido a: IGE. Ariana Morales Vázquez.- Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de La Antigua, Veracruz.
- II. Deberá contener marca, versión, paquete y modelo
- III. Precio con IVA desglosado
- IV. Tiempo de entrega del bien en caso de resultar adjudicado
- V. Nombre, fecha y firma de quien elabora la cotización
- VI. Correo electrónico de la persona o empresa y teléfono de contacto.

Nota: La cotización deberá estar enviarse vía correo electrónico a adquisiciones@laantiguamunicipio.gob.mx

4. DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN

Requisitos:

Artículo 22.-Para que una persona física o moral sea registrada en el padrón de proveedores deberá cumplir y entregar los documentos siguientes:

I. Para las personas físicas:



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



- a). Copia fotostática cotejada de acta de nacimiento.
- b). Copia fotostática cotejada de identificación oficial.
- c). Copia fotostática cotejada de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d). Copias fotostáticas cotejadas de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio (Pagos provisionales)

II. Para las personas morales:

- a) Copia fotostática cotejada del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- b) Copia fotostática cotejada de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de notario público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante.
- d) Copias fotostáticas cotejadas de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio. (Pagos provisionales)

5. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Para efectos de las Notificaciones, este se realizará a través del correo que proporcione la persona en su **COTIZACIÓN**, donde además se le notificará la fecha para la firma del contrato y la documentación con la que debe venir acompañada.

6. FIRMA DEL CONTRATO

La persona oferente que resulte adjudicada o su representante legal, deberá presentarse durante los 15 días naturales siguientes a la notificación de adjudicación, en la oficina de la Sindicatura Municipal, ubicada en calle José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, en la ciudad de José Cardel, Veracruz, con la siguiente documentación, en original y copia para su cotejo:



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



PERSONAS FISICAS	PERSONAS MORALES
<ul style="list-style-type: none">Acta de nacimiento	<ul style="list-style-type: none">Acta Constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa.
<ul style="list-style-type: none">Identificación oficial vigente	<ul style="list-style-type: none">Identificación Oficial vigente del representante legal (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla de militar)
	<ul style="list-style-type: none">Poder Notarial del Representante Legal
	<ul style="list-style-type: none">Registro Federal de Contribuyentes
<ul style="list-style-type: none">Documento por Institución financiera la cuenta a nombre del oferente, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta.	

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por la persona oferente que resulte adjudicada en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

7. CONDICIONES DE PAGO

El pago por la entrega del bien objeto de la presente Adjudicación, se realizará en una sola exhibición, posterior a la entrega del bien y a entera satisfacción del **Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz** a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios, una vez recibida la factura debidamente requisitada en términos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a Recursos del al Remanente del fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regiones Marítimas 2018.

DATOS DE FACTURACION

Nombre: Municipio de La Antigua

Registro Federal de Contribuyentes: MAN750102IX7

Domicilio: José Cardel No. 1 colonia centro, C.P. 91680, ciudad José Cardel, Veracruz.

En caso de que la factura entregada por la persona oferente que resulte adjudicada para su pago, presente errores o deficiencias, la Convocante se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley. Será responsabilidad de la persona oferente que resulte adjudicada presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

En la presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** no se otorgará ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando la entrega de los bienes se realice conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción y validación de la entrega de los bienes objeto de la presente Adjudicación Directa por parte de **Subcomité**, en su carácter de área requirente y área técnica.

8. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que se aplicarán serán las señaladas en Título Quinto, De las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único de la Ley, y se procederá a aplicarlas, en los siguientes casos:

- I. Cuando las personas oferentes no sostengan sus ofertas.
- II. Cuando la persona oferente que resulte adjudicada no firme el contrato correspondiente de conformidad al artículo 46 de la Ley, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación que al efecto realice la Convocante, o no entregue la garantía correspondiente en la fecha convenida.
- III. Para el caso de retraso en la entrega de los bienes objeto de esta Adjudicación, con fundamento en los artículos 53 de la Ley, se fijará una pena convencional del 5% aplicado al monto total de la factura sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día de atraso en la entrega del "Vehículo", las que no excederán el 10% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por la entrega de los bienes de la presente Adjudicación quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el oferente que resulte adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

La Convocante una vez computado el término de la garantía, podrá realizar la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía que respalda su cumplimiento, asimismo la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato si antes de agotar el monto de la garantía ante el retraso en la entrega de los bienes concluye el ejercicio fiscal.

- IV. El pago de las penas convencionales computadas por el **Subcomité**, deberá ser efectuado a favor de **H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz**, debiendo entregar el comprobante de dicha transacción en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en calle José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, colonia Centro, en la Ciudad de José Cardel, Veracruz.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Ciudad José Cardel a 06 de marzo de 2019.



TESORERÍA
IGE. ARIANA MORALES VAZQUEZ
2018 - 2021
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ

LCP. JUAN CARLOS MOLINA DUARTE
SECRETARIO DEL SUBCOMITÉ



MUNICIPIO DE
LA ANTIGUA

2018 - 2021

ADQUISICIONES
2018 - 2021



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



ANEXO TÉCNICO

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad
1	1	Nissan NP300 Doble Cabina, S T/M D/H Paq. Mod. 2019, 4 puertas, 4 cilindros, motor 2.5 lts, Transmisión Manual de 6 velocidades, 80 lts tanque, paquete de seguridad bolsas frontales y frenos ABS.	Pieza

2018 - 2021